

Comentario Cruz

[Handwritten signature]

VISTO:

Que por expediente n= 135-L-964, la Fraternidad Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras Sección Neuquén propicia la construcción en el cementerio local de un monolito con destino a la colocación de placas recordatorias por parte de Instituciones, Clubes, Asociaciones, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de esta iniciativa, la Oficina Técnica Municipal remite a consideración el croquis de la obra a construir y que consiste en una gran Cruz con altar y con su atrio de actos, cuyo costo aproximado asciende a pesos quinientos sesenta mil

Que como es propósito del Departamento Ejecutivo inaugurar la obra para el 1° de noviembre del corriente año, propone que se autorice un gasto de cien mil pesos moneda nacional para efectuar los trabajos principales;

Que estando en el espíritu de este departamento la realización de la obra por el carácter de la misma;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º.- Aprobar la construcción en la Necrópolis local, de una Gran Cruz con altar y su atrio de actos, según croquis de fs. 5.-

Art. 2º.- Autorizar un gasto de hasta \$ 100.000.- m/n (CIEN MIL PESOS / MONEDA NACIONAL), para efectuar los trabajos de la pared del fondo, el panel de ladrillos de canto, la escalinata sin revestimientos y la gran cruz con chapa estampada.-

Art. 3º.- El D.E. en la confección del Presupuesto de Gastos del ejercicio año 1965, preveerá los gastos que originará la culminación de obra.-

Art. 4º.- Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

FDO.º: BENJAMIN DALMAU
Secr. Concejal

ORLANDO DEL PIN/
Presidente del H.C.D.

ES COPIA.-

miag

[Handwritten note: Rec 373/64]